

Gobernación de Bolívar



155

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 38099444, del 8/06/2020, por valor de Doscientos Dieciocho Mil Quinientos Setenta y Dos Pesos Mcte. (\$218.572.00), factura de venta No. 38099445, de fecha 8/06/2020, por valor de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Veintisiete Pesos Mcte. (\$365.127.00), factura de venta No. 38110793 de fecha 9/06/2020, por valor de Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Trece Pesos Mcte. (\$54.113.00), factura de venta No. 37940050 de fecha 19/05/2020, Veinte Mil Doscientos Veintiséis Pesos Mcte. (\$20.226.00), para un total de Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Treinta y Ocho Pesos Mcte. (\$658.038.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y demás dependencia ubicada en el palacio de la proclamación, centro, dentro del periodo comprendido entre el 4/05/2020 al 3/06/2020, 4/05/2020 al 3/06/2020, 6/05/2020 al 5/06/2020, 16/04/2020 al 15/05/2020, póliza No. 7653, 9884, 10130, 45347.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 26 del 2 de Enero 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.2., Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Doscientos Doce Millones Con 00/100. (\$212.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$658.038.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: 01.3.2.10.2.12.2., Código: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No.26 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

10 JUN. 2020

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MELISSA PATRICIA DIAZ TARON
Directora Administrativa de Logística.

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.